

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2020, Y CONSTITUIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ MARIA PATONI NO. 105 FRACC. PREDIO RÚSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS, C.P. 34217, DURANGO, DGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 34 APARTADO B INCISO III Y 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ADEMÁS DEL ARTÍCULO 43 DE SU REGLAMENTO, Y APARTADO D.2. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYO NOMBRE APARECE EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO". EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCANTE, EN COMPAÑÍA DEL ING. JUAN MANUEL TINOCO JACQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES., COMO ÁREA REQUIRIENTE DEL PROCESO LICITATORIO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C.P. GILBERTO RÍOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DIF ESTATAL. -----

LA C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO, DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y QUIEN PRESIDE ESTE ACTO; PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICO-ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LICITANTE: -----

No.	NOMBRE
1	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

MISMOS QUE FUERON RECIBIDOS EN FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

POR PARTE DE LOS LICITANTES SE ENCUENTRA PRESENTE: -----

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE
1	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	C. YAMIL EMILIO SALTU RODRIGUEZ

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY, SE LLEVÓ A CABO EL VERIFICATIVO DE LA PROPUESTA TÉCNICA RECIBIDA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRECITADA LICITACIÓN PÚBLICA EN FORMA CUALITATIVA A EFECTO DE VERIFICAR QUE LA MISMA INCLUYERA LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RESULTANDO LO SIGUIENTE:----

157719110

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
<b>DOCUMENTACION DE ASPECTO TECNICO</b>		
<p><b>B.1.1 REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL</b>            Quien firma las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato. En caso de persona física una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), en ambos casos cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.</p> <p>NOTA: En caso de que el representante legal no pudiera asistir a la apertura de los sobres correspondientes, este podrá otorgar un poder simple en hoja membretada a la persona que lo sustituirá en dicho evento (este Poder solamente será válido para la apertura de los sobres; la firma de las propuestas y del contrato la deberá realizar quien tenga el poder legal para ello).</p>	X	
<p><b>B.1.2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES</b> El licitante presentará original o copia certificada y copia simple de su Acta Constitutiva y sus modificaciones si es persona moral.</p>	X	
<p><b>B.1.3. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA</b>            El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:</p> <p><b>B.1.3.1</b> El licitante deberá presentar su currículum actualizado y acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en la contratación del servicio de pólizas de seguro de vehículos para flotilla, debiendo presentar para ello, original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos tres contratos mercantiles de prestación de servicios que soporten lo señalado en este punto. Asimismo, se deberá presentar una relación de los contratos con los que acredite su experiencia, en la que se indique lo siguiente: nombre de la Dependencia, dirección, teléfono, número de contrato, vigencia y nombre de la persona con la que se pueda corroborar dicha información.</p>	X	
<p><b>B.1.3.2</b> Manifestación al respecto del origen nacional del servicio.</p>	X	
<p><b>B.1.3.3</b> Deberá de anexar Carta de finiquito de los contratos anteriormente descritos, expedida por la contratante, esto con la finalidad de cerciorar el cabal cumplimiento de los contratos descritos en el apartado B.1.3.1, o bien, en caso de contar con contratos vigentes anexar carta de opinión de cumplimiento expedida por la contratante.</p>	x	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
B.1.3.4 El licitante deberá presentar fotos del establecimiento tanto del interior como exterior, matriz, sucursales, bodegas, etc. (En caso de tenerlos).	X	
B.1.3.5 Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Para acreditar plantilla laboral de la operación del establecimiento deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de febrero de 2020.	X	
B.1.3.6 Adjuntar documento que acredite que se encuentra inscrito en la Asociación Mexicana de Seguros y Fianzas.	X	
B.1.3.7 Certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianza, Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X	
B.1.3.8 Original y copia para su cotejo del Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	X	
B.1.3.9 Documento mediante el cual su representada, licitante en el presente procedimiento manifieste y acepte que el reclamo del siniestro se pagara dentro de los primero 15 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación a la compañía aseguradora	X	
B.1.3.10 Documento impreso a color debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante en todas y cada una de sus hojas, que contenga los indicadores regulatorios (a color) de su representada emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	X	
B.1.3.11 Carta en la cual manifieste que está de acuerdo y conoce la Cláusula de Prelación ("LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA ESTA ASEGURADORA")	X	
B.1.3.12 Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.	X	
B.1.3.13 Deberá de presentar un escrito que contenga lo siguiente: a. Manifestación de que será responsabilidad única y exclusiva del licitante participante establecer los mecanismos adecuados para una atención y servicio personalizado, continuo y exclusivo (no generalizado), mediante las estructuras de atención y servicio que considere pertinente "personal de la aseguradora y/o conductos de servicios, emisión, corredor de seguro directo y/o de representantes de sus oficinas de representación", debiendo dar continuidad a dicha estructura establecida a la fecha de la presentación de su oferta y durante toda la vigencia de la(s) Partida(s) y/o póliza(s) adjudicada(s) y en su caso prorrogas solicitadas; siendo responsabilidad única del mismo licitante que su propuesta económica oferte el costo que este en posibilidad de ofrecer con los descuentos y cargos que en su caso	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
resulten aplicables, debiendo manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante escrito independiente.		
b. Se deberá de presentar y acreditar la asignación por parte exclusiva del licitante de un corredor, persona moral sin ser aplicables cambios de conducto durante toda la vigencia de la póliza y en su caso las prórogas que se soliciten, tanto por parte de la aseguradora como del contratante, dicho conducto será el establecido a la fecha de la presentación de las propuestas, mismo que cuente con cédula vigente otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Tipo "B" "Grandes Riesgos" (deberá presentar copia de la cédula), esto es para garantizar la adecuada atención de los siniestros así como la asesoría continua y personalizada en materia de seguros y su normatividad.	X	
c. Los licitantes deberán de presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que su propuesta contempla y garantiza la designación exclusiva por parte del licitante de un agente de seguros persona física o moral que cuente con cedula vigente de agente expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas tipo "B", para garantizar el grado de conocimientos que la convocante requiere en la Asesoría en Administración de Riesgos (no se aceptarán participaciones directas, por las necesidades de atención especializada y personalizada antes señalada), así como para dar cumplimiento a las disposiciones que enmarca la Ley, Reglamentos y Circulares en Seguros y Fianzas, al considerar esta contratación como un "Gran Riesgo" por su composición patrimonial, por lo cual se requiere calidad, oportunidad, atención exclusiva en el servicio por parte del agente y/o licitante(s) adjudicado(s).	X	
d) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por las deficiencias que presenten las pólizas, en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.	X	
B.1.3.14 Documento que indique de manera enunciativa más no así limitativa que su representada LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO cuenta con lo siguiente: a) Un mínimo de dos ajustadores propios y/o externos de la compañía, establecidos en la ciudad de Durango (Proporcionar nombre y teléfono). b) Nombre de talleres con los que se cuenta para otorgar atención y servicio, ubicados en la ciudad de Durango (Proporcionando nombre del responsable y teléfono) c) Un valuador y un centro de valuación para atención de los siniestros de los automóviles, ubicado en la ciudad de Durango (Indicar dirección). d) Un abogado exclusivo propio o externo para la atención a la convocante en la cobertura de defensa legal y jurídica establecido en la ciudad de Durango (Manifestar nombre y teléfono). e) Proporcionar nombre de los hospitales con los que se cuenta para la atención del servicio, ubicados en la ciudad de Durango (Proporcionar nombre, dirección y teléfono). f) En caso que un vehículo siniestrado permanezca 20 días en taller, la compañía aseguradora deberá proporcionar de manera gratuita uno de similares características en lo que dure su reparación. Este servicio será prestado solo con el simple hecho de informar al responsable o contacto que se tenga por parte de la aseguradora ya sea vía telefónica o correo electrónico y sin necesidad de tener que girar oficio alguno para solicitarlo.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
B.1.3.15 Escrito libre donde muestre la dirección de correo electrónico del participante.	X	
B.1.3.16 Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo	X	
B.1.3.17 Escrito libre donde manifieste que los servicios ofertados, cumplen con las calidades técnicas especificadas en la convocatoria.	X	
B.1.3.18 Deberá de presentar los Estados Financieros acumulados del año anterior inmediato y enero y febrero 2020.	X	
B.1.3.19 Escrito de los Licitantes en donde manifiesten que, tanto en sus ofertas como en las primas del seguro, no se considera cargo alguno por comisiones, estas deberán de ser consideradas a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.	X	
B.1.3.20 Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que la Compañía aseguradora no tiene ninguna relación civil, mercantil y financiera con alguna otra compañía aseguradora que esté presente en el procedimiento.	X	
B.1.3.21 Constancia emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante.	X	
B.1.3.22 Documento mediante el cual designe nombre, domicilio y teléfono de los ajustadores que atenderá los servicios en licitación.	X	
B.1.3.23 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebre o en concurso de acreedores.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
B.1.3.24 En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, objeto de la empresa el cual debe ser acorde a la presente licitación, nombre del notario, numero de notaria, ciudad); así como los datos del Poder Notariado que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; estableciendo un domicilio para oír y recibir notificaciones.	X	
B.1.4. DECLARACIÓN FISCAL El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018 y 2019 (en caso de persona física solo declaración anual 2018) presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Así como, declaraciones parciales de enero al mes de diciembre de 2019, declaraciones parciales de enero y febrero 2020, y estados financieros al 31 de diciembre de 2019, estados financieros parciales a febrero 2020. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes. El participante deberá incluir un escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 15% del monto de su propuesta económica, la cual deberá de acreditarse con la declaración fiscal anteriormente solicitada.	X	
INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla: Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27. Por los que el licitante deberá de presentar dentro de su proposición la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria	X	
B.1.5. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY (ANEXO IV). El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley, en la que indique que no fueron acreedores a sanciones pendientes de cubrir y/o que no hayan tenido rescisión de contrato ya sea por incumplimiento y/o distribución de los productos y/o por falta de seriedad en el sostenimiento de la propuesta.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	A.N.A. COMPANÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
B.1.6 ASPECTOS TÉCNICOS. El licitante deberá incluir una relación la cual contendrá las características del servicio sin precios, detallando todas las especificaciones técnicas de calidad y de servicio.	X	
B.1.7 EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR: Carta compromiso bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta operativa suficiente para poder responder a los requerimientos del DIF en un plazo de respuesta inmediato.	X	
B.1.8.CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	X	
B.1.9. GARANTÍA DEL PRODUCTO. El proveedor otorgará al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, por escrito y en hoja membretada la garantía de calidad que consiste: Documento en el que el proveedor se compromete a que el servicio a prestar una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas de Calidad del ANEXO I y en caso de no cumplir se hará acreedor a la sanciones establecidas en el apartado F.5 Escrito en hoja membretada del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta el personal y la capacidad necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio.	X	
B.1.10 REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Original y copia para su cotejo de su registro actualizado en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango. El o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar a la firma del contrato el registro en el Padrón de Proveedores debidamente actualizado.	X	
<b>B.2. DOCUMENTACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.</b>		
B.2.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA De acuerdo al artículo 32 fracción I, de la Ley, el licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de sostenimiento de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente (ANEXO II).	X	



**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

**DICTAMEN PARA FALLO DE LICITACION DE SEGUROS 2020**

<b>DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020</b>				
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	DEDUCIBLE 3%	CUMPLE	
NO CUMPLE				
<b>1.- DAÑOS MATERIALES.</b>	Esta Cobertura deberá ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:	a) Colisiones y vuelcos.	X	
		b) Rotura de Cristales, parabrisas, laterales, aletas y medallón, quemacocos y sunroof.	X	
		c) Incendio, rayo y explosión.		
		d) Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.	X	
		e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos, así como personas mal intencionadas.	X	
		f) Transportación.- Varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento, caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.	X	
		g) Los daños al motor originados por la penetración a su interior de agua distinta a la necesaria para su operación o funcionamiento mientras el vehículo se encuentre en circulación y por causas ajenas a la voluntad del conductor.	X	
		h) Daños ocasionados por vandalismo.	X	
		i) Daños por inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.	X	
		La protección de esta cobertura deberá operar aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por el (los) representante (s) legal (es) del asegurado o sus familiares.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

<b>DICTAMEN PARA FALLO DE LICITACION DE SEGUROS 2020</b>				
<b>DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>DAÑOS MATERIALES</b>	<b>VALOR COMERCIAL</b>	<b>DEDUCIBLE 3%</b>		
<b>1.- DAÑOS MATERIALES.</b>	Esta Cobertura deberá ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:	a) Colisiones y vuelcos.	X	
		b) Rotura de Cristales, parabrisas, laterales, aletas y medallón, quemacocos y sunroof.	X	
		c) Incendio, rayo y explosión.		
		d) Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.	X	
		e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos, así como personas mal intencionadas.	X	
		f) Transportación.- Varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento, caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.	X	
		g) Los daños al motor originados por la penetración a su interior de agua distinta a la necesaria para su operación o funcionamiento mientras el vehículo se encuentre en circulación y por causas ajenas a la voluntad del conductor.	X	
		h) Daños ocasionados por vandalismo.	X	
		i) Daños por inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.	X	
		La protección de esta cobertura deberá operar aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por el (los) representante (s) legal (es) del asegurado o sus familiares.		X

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

<b>DICTAMEN PARA FALLO DE LICITACION DE SEGUROS 2020</b>				
<b>DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>DAÑOS MATERIALES</b>	<b>VALOR COMERCIAL</b>	<b>DEDUCIBLE 3%</b>		
<b>1.- DAÑOS MATERIALES.</b>	Esta Cobertura deberá ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:	a) Colisiones y vuelcos.	X	
		b) Rotura de Cristales, parabrisas, laterales, aletas y medallón, quemacocos y sunroof.	X	
		c) Incendio, rayo y explosión.		
		d) Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.	X	
		e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos, así como personas mal intencionadas.	X	
		f) Transportación.- Varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento, caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.	X	
		g) Los daños al motor originados por la penetración a su interior de agua distinta a la necesaria para su operación o funcionamiento mientras el vehículo se encuentre en circulación y por causas ajenas a la voluntad del conductor.	X	
		h) Daños ocasionados por vandalismo.	X	
		i) Daños por inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.	X	
		La protección de esta cobertura deberá operar aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por el (los) representante (s) legal (es) del asegurado o sus familiares.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

<b>DICTAMEN PARA FALLO DE LICITACION DE SEGUROS 2020</b>				
<b>DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>DAÑOS MATERIALES</b>	<b>VALOR COMERCIAL</b>	<b>DEDUCIBLE 3%</b>		
<b>1.- DAÑOS MATERIALES.</b>	Esta Cobertura deberá ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:	a) Colisiones y vuelcos.	X	
		b) Rotura de Cristales, parabrisas, laterales, aletas y medallón, quemacocos y sunroof.	X	
		c) Incendio, rayo y explosión.		
		d) Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.	X	
		e) Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien, ocasionados por las medidas de represión tomadas por autoridades legalmente reconocidas que con motivo de sus funciones intervengan en dichos actos, así como personas mal intencionadas.	X	
		f) Transportación.- Varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento, caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.	X	
		g) Los daños al motor originados por la penetración a su interior de agua distinta a la necesaria para su operación o funcionamiento mientras el vehículo se encuentre en circulación y por causas ajenas a la voluntad del conductor.	X	
		h) Daños ocasionados por vandalismo.	X	
		i) Daños por inconsistencia, hundimiento o asentamiento del suelo o subsuelo.	X	
		La protección de esta cobertura deberá operar aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por el (los) representante (s) legal (es) del asegurado o sus familiares.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
2.- ROBO TOTAL.	VALOR COMERCIAL	X	
	DEDUCIBLE 5 %		
	Deberá amparar el robo total del vehículo y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total.	X	
	La protección de esta cobertura deberá operar aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por el (los) representante (s) legal (es) del asegurado	X	

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
3.- GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES.	100,000.00 POR OCUPANTE	X	
	SIN DEDUCIBLE		
	El pago de Gastos Médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito o a consecuencia del robo total del vehículo asegurado, ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.	X	
	Los conceptos de gastos médicos ocupantes cubiertos por la póliza serán pagados directamente por la Compañía cuando se utilicen los proveedores médicos, hospitales, clínicas, doctores y demás proveedores con los que la Compañía tenga convenio.	X	

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
4.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS BIENES Y PERSONAS.	\$ 1500,000.00	X	
	SIN DEDUCIBLE		
	Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros que no sean ocupantes del vehículo asegurado, incluyendo la indemnización por daño moral que en su caso legalmente corresponda.	X	
	En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.	X	
	El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora para esta cobertura, se establece en la tabla de coberturas y opera como suma asegurada única para los diversos riesgos que se amparan en esta cobertura.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE	
<b>5.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXCESO POR MUERTE DE TERCEROS</b>	\$3,000,000.00	SIN DEDUCIBLE	X	
	Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños a los bienes, lesiones corporales o la muerte a los pasajeros del vehículo asegurado, de acuerdo a los siguientes riesgos;	a) Muerte	X	
		b) Incapacidad permanente total y/o parcial	X	
		c) Gastos médicos	X	
		d) Gastos funerarios	X	
		e) Equipaje, maleta, bulto o atado	X	
En caso de pagos por incapacidad temporal, se pagara de acuerdo al salario mínimo vigente en la zona donde preste sus servicios el pasajero lesionado. Para el pago de gastos médicos e incapacidades, parciales o total permanente, será sobre la base del salario mínimo vigente en el D.F.		X		
La responsabilidad total de la aseguradora será de acuerdo a la capacidad de pasajeros autorizada por las autoridades del ramo y especificada en el listado de unidades.		X		

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE	
<b>6.- ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS O MUERTE AL CONDUCTOR</b>	150,000.00	SIN DEDUCIBLE	X	
	Para los efectos de esta cobertura deberá quedar amparada la pérdida de la vida o de miembros que sufra el conductor del vehículo descrito en la carátula de la Póliza, o de aquella persona que con el consentimiento expreso o tácito del asegurado, use el vehículo, siempre y cuando se haya ocasionado por un Accidente automovilístico o por cualquiera de los riesgos mencionados en la cobertura de Daños Materiales, siempre que las lesiones corporales o la pérdida de la vida ocurran mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada al transporte de personas.		X	
	Si durante la vigencia de este seguro, y como resultado directo del Accidente automovilístico sufrido por el conductor, desde la fecha de ocurrencia del Siniestro y dentro de los noventa días siguientes a la fecha del mismo, la lesión produjera cualquiera de las pérdidas a continuación enumeradas, la aseguradora pagará como máximo los siguientes porcentajes de la suma asegurada		X	
	<b>POR PERDIDA DE:</b>	<b>% DE LA SUMA ASEGURADA</b>		
	La vida	100	X	
	Ambas manos o ambos pies o la vista en ambos ojos	100	X	
	Una mano y un pie	100	X	
	Una mano y la vista de un ojo o un pie y la vista de un ojo	100	X	
	Una mano o un pie	50	X	
	La vista de un ojo	30	X	
Por pérdida de cualesquiera de las partes de un miembro citadas se entenderá la amputación quirúrgica, traumática o el anquilosamiento de esa parte completa; por pérdida de un ojo se entenderá la pérdida completa o irreparable de la función de la vista de ese ojo; por pérdida del pulgar o índice, la separación o anquilosamiento de dos falanges completas de cada dedo.		X		

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020			CUMPLE	NO CUMPLE
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA ILIMITADA 400 KM A LA REDONDA	SIN DEDUCIBLE	X	
<b>7.- ASISTENCIA VIAL</b>	Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes;	Remolque o transporte del vehículo con una cantidad mínima de 400 km a la redonda al lugar de residencia del usuario. Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de Estados Unidos de América. En caso de vehículos de más de 3.5 Toneladas la cantidad mínima de 300 km a la redonda al lugar de residencia del usuario y solo se cubre en México.	X	
		Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente). Ampara el auxilio mecánico y de grúa, dentro del lugar de residencia del usuario, para todas las unidades aseguradas, independientemente de las causas.	X	
		Ampara la asistencia por avería del vehículo asegurado, después de 400 km. del lugar de residencia del usuario, para todas las unidades aseguradas, proporcionando grúa para el traslado del vehículo al taller más cercano.	X	
		También ampara los gastos de envío de refacciones que no se encuentren en plaza y la referencia de talleres.	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020			CUMPLE	NO CUMPLE	
8.- ASISTENCIA JURIDICA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE	X		
	Los servicios de asistencia jurídica, requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dichos usos requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, en adición a lo expuesto, la cobertura se extiende a amparar los gastos de Defensa, Acuerdos, Pagos suplementarios, cubriendo entre otros, lo siguiente;	a) Defender en su nombre y su representación al asegurado contra cualquier demanda donde se aleguen lesiones o destrucción y se busque compensación, aun si tal demanda carece de fundamentos, sea falsa o fraudulenta.		X	
		b) Pagar la fianza o caución hasta por un monto que no exceda el límite de cobertura de esta póliza.		X	
		c) Pagar todos los gastos incurridos, y todos los impuestos sobre costos Contra el asegurado en una demanda y los intereses correspondientes a partir de la fecha del fallo o sentencia hasta que sea cubierto, depositado o avalado el pago, siempre y cuando no exceda el límite de la cobertura de la póliza.		X	
		d) Pagar gastos incurridos por el asegurado para proveer inmediata Asistencia médica o quirúrgica a otros a consecuencia del accidente.		X	
	e) Rembolso al asegurado por gastos razonables, que no sea pérdida De ingresos, realizados a petición de la aseguradora.		X		

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020			CUMPLE	NO CUMPLE
9.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE	X	
		Para los efectos de esta condición deberán quedar amparados los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro, Incluyendo daños de vehículos a inmuebles.		X

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
10.- COBERTURA AUTOMATICA	Se ampara cualquier vehículo nuevo automotor que requiera el asegurado, desde el preciso momento en que este pase a ser de su propiedad, estableciéndose un límite de veinte días para solicitar su aseguramiento en el contrato correspondiente. Opera solo previa notificación a la Compañía de Seguros, con un plazo máximo de 30 días (la atención de siniestros sin póliza, presentando identificación del empleado y tarjeta de circulación que venga a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, esto aplicara siempre y cuando la unidad este dada de alta, sin olvidar que se tiene cubierta y deberá de garantizar la cobertura automática para unidades nuevas de agencia en los términos señalados en el anexo I)	X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020			CUMPLE	NO CUMPLE
ERRORES U OMISIONES	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE	X	
<b>11.- ERRORES U OMISIONES</b>	Un error u omisión por parte del asegurado sobre la descripción o alta de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la presente póliza, siempre que el asegurado lo reporte tan pronto como sea posible después de su descubrimiento. Y el plazo no será mayor a 30 días para su reporte y no serán recurrentes las omisiones, una vez detectadas.		X	

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020			CUMPLE	NO CUMPLE
	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE	X	
<b>12.- GASTOS LEGALES.</b>	Asesoría y defensa legal, la cual estará vigente las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, a consecuencia de algún percance vial, desde el momento que el usuario quede a disposición del Ministerio Público y/o Juez y hasta la conclusión del asunto, quedando contemplados, a cargo de La Compañía, los gastos procesales que sean necesarios para la defensa del usuario, incluyendo los honorarios de carácter jurídico, primas de fianzas derivadas de las garantías que fije la autoridad, garantías en efectivo para obtener la libertad del conductor o garantizar la reparación del daño, pago de pensión o estadía en corralones, entre otros. Derivado de éste servicio la aseguradora se obliga a:	a) Tramitar, en su caso, la libertad del usuario, de acuerdo a la legislación aplicable;	X	
		b) Realizar los trámites necesarios para la devolución del vehículo contratado;	X	
		c) Garantizar la reparación del daño y las posibles sanciones pecuniarias, derivado del delito culposo	X	

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020			CUMPLE	NO CUMPLE
	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE	X	
<b>13.- DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA</b>	La responsabilidad civil del Asegurado por daños a terceros en sus bienes o personas, causados por y/o con cualquier tipo de carga que transporte el vehículo y/o con el equipo especial y/o las adaptaciones y/o conversiones que se agreguen al vehículo asegurado.		X	

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
14.- EXTENSION DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS BIENES Y PERSONAS	\$ 1500,000.00		
	SIN DEDUCIBLE	X	
Esta cobertura se extiende para amparar la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado, contra los mismos riesgos que amparan la Responsabilidad Civil, cuando se encuentre como conductor de cualquier otro vehículo similar en clase, tipo, uso, servicio y tonelaje, al amparado en la póliza.		X	

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
15.- RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL EXTRANJERO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	AMPARADA		
	SIN DEDUCIBLE	X	
Para los efectos de esta cobertura deberá aparecer en la carátula de la póliza y quedar amparados los daños que el vehículo asegurado ocasione a un tercero, tanto en sus bienes como en su persona así como el daño moral y perjuicios ocasionados cuando viaje al extranjero Estados Unidos de America.		X	

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
16.- NO PAGO DE DEDUCIBLE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES	AMPARADA		
	SIN DEDUCIBLE	X	
Para los efectos de esta cobertura deberá aparecer amparada en la carátula de la póliza y solo en caso de que el vehículo asegurado sea declarado Pérdida Total por la Compañía, el asegurado contará con el beneficio del NO pago de deducible, exclusivamente en la cobertura de Daños Materiales		X	

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO A LA LICITACION PUBLICA LP/E/DIF/003/2020		CUMPLE	NO CUMPLE
17.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO	AMPARADA 5000 UMAS POR OCUPANTE		
	SIN DEDUCIBLE	X	

SE PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA LICITANTE DENOMINADA A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.-----

PARTIDA	CANTIDAD DE POLIZAS	PRODUCTO	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	154	POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO	\$1'198,372.00	\$191,740.00	\$1'390,112..00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N. -----

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA ES DE \$1'198,372.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).-----

EL IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYENDO IVA ES DE \$1'390,112.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.)-----

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, QUE A LA LETRA DICE "UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ATENDIENDO, EN SU CASO, LA OPINIÓN Y DICTAMEN DEL COMITÉ, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS." SE DICTAMINA QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA A: A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020. **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO.** -----

DANDO UN **TOTAL A ADJUDICAR** POR LA CANTIDAD DE \$1'198,372.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A..EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO SE LE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL DÍA **11 DE MAYO DE 2020, A LAS 10:00 HRS.**, POR LO QUE PARA SU COTEJO SE SOLICITAN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN: -----

**PARA PERSONA MORAL:**

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.-----
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. -----
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. -----
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. -----
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. ----
- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.-----
- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 15% DEL DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DE IMPUESTOS-----
- GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO.-----

ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO

**PARA PERSONA FÍSICA:**

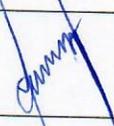
- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, (O SU EQUIVALENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL LICITANTE EXTRANJERO). --
  - 
  - EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. -----
  - COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL LICITANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. -----
  - COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO. -----
  - REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.-----
  - GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 15% DEL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO.-----
  - GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL MONTO DEL ANTICIPO.-----
- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN COPIA DE ÉSTA ACTA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCANTE UBICADA EN: BOULEVARD JOSÉ MARIA PATONI NO. 105 FRACC. PREDIO RÚSTICO LA TINAJA Y LOS LUGOS, C.P. 34217, DURANGO, DGO. EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ÉSTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN, TAMBIÉN SERÁ ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE EL LICITANTE PROPORCIONÓ. -----
- ESTA ACTA CONSTA DE 21 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA, SE CIERRA SIENDO LAS 11:51 HRS DEL DÍA DE SU INICIO. -----
-

**ACTO DEL FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP/E/DIF/003/2020, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE DIF ESTATAL DURANGO**

-----**POR LOS LICITANTES**-----

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	C. YAMIL EMILIO SALTY RODRIGUEZ	

**POR LA CONVOCANTE "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO".**-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO	DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
ING. JUAN MANUEL TINOCO JACQUEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	
C.P. GILBERTO RÍOS SOTO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN DIF ESTATAL	

-----**FIN DEL ACTA**-----

*Gilberto Ríos Soto*